



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

## DESPACHO DE LA GOBERNADORA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE JUNIO

En la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, capital del Estado de Tlaxcala, reunidos en las instalaciones que guarda el Despacho de la Gobernadora, ubicadas en Plaza de la Constitución, número 3, Colonia Centro, Tlaxcala, siendo las **diecinueve horas con veintitrés minutos del día veintidós de junio del año dos mil veintidós**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracciones IV y XIX, 6, 7, 8, 24, 25 fracción I, 39, 40 fracción II y 41 fracción II, IV, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, previa convocatoria realizada por el Presidente del Comité de Transparencia, **Licenciado Gelacio Montiel Fuentes**, Secretario Particular, mismo que se encuentra presente conjuntamente con el Contador Público Sergio Pérez George, Director Administrativo y Secretario del Comité de transparencia, la Licenciada Gabriela Hernández Montiel, Directora de Atención a Migrantes y Vocal del Comité y la Licenciada Olimpia Sevilla Chimal, Titular de la Unidad de Transparencia del Despacho de la Gobernadora, a efecto de llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria correspondiente al año dos mil veintidós**; bajo el siguiente orden del día que se somete a consideración. -----

#### ----- Orden del Día: -----

1. Pase de lista de asistencia.
2. Verificación y declaración de Quórum Legal.
3. Confirmación, modificación o revocación de la determinación de incompetencia realizada por la Titular de la Unidad de Transparencia respecto de la solicitud de información con número de folio **2912097220000048**.
4. Confirmación, modificación o revocación de la determinación de parcialidad de competencia realizada por la Titular de la Unidad de Transparencia respecto de la solicitud de información con número de folio **2912097220000049**.
5. Asuntos Generales.



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

**Primer Punto.** Pase de lista de asistencia. Previa aprobación del orden del día y en uso de la voz del Presidente del Comité de Transparencia del Despacho de la Gobernadora, pasa lista y hace constar la presencia del Contador Público Sergio Pérez George Secretario del Comité, de la Licenciada Gabriela Hernández Montiel Vocal del Comité y la Licenciada Olimpia Sevilla Chimal, Titular de la Unidad de Transparencia. -----

**Segundo Punto.** Verificación y declaración de Quórum Legal. Encontrándose presentes: el Presidente del Comité y Secretario Particular del Despacho de la Gobernadora, Licenciado Gelacio Montiel Fuentes; el Contador Público Sergio Pérez George, Secretario del Comité de Transparencia y Director Administrativo del Despacho de la Gobernadora; la Licenciada Gabriela Hernández Montiel, Vocal del Comité de Transparencia y Directora de Atención a Migrantes, se declara **EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo ésta **Sexta Sesión Extraordinaria correspondiente al año dos mil veintidós**, considerándose como plenamente válidos los acuerdos que de ésta se deriven, en consecuencia, se declara abierta. -----

**Tercer Punto.** Confirmación, modificación o revocación de la determinación de incompetencia realizada por la Titular de la Unidad de Transparencia respecto de la solicitud de información con número de folio **2912097220000048**. El Presidente del Comité de Transparencia del Despacho de la Gobernadora hace de conocimiento a las y los presentes de la Solicitud de Información Pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio: **2912097220000048**, mediante la cual se solicitó información a este sujeto obligado, y por lo que se procede a dar lectura a la misma. Una vez escuchada la petición vertida en la solicitud de información, la Titular de la Unidad de Transparencia menciona que en el mes de febrero del dos mil veintidós se publicó un acuerdo en el periódico oficial, en el que refiere la transferencia de la posesión uso, operación, custodia y resguardo de las aeronaves propiedad del Gobierno del Estado al ente responsable de la seguridad pública en el Estado, y por lo que al haber realizado un análisis de la información solicitada así como del ordenamiento jurídico aplicable a este Sujeto Obligado, se propone al Comité confirme la determinación de incompetencia; acto seguido el Comité de Transparencia determina en común acuerdo, que por cuanto hace a la petición solicitada por la Titular de Transparencia, están a favor de aprobar de forma unánime la incompetencia por parte de este sujeto obligado, con base en los artículos 40 fracción II y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, por lo que en ese sentido se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia a efecto de elaborar el proyecto de contestación por incompetencia debidamente fundada y motivada para que en el momento procesal oportuno se ponga de conocimiento a la o el solicitante respecto a la



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

presente determinación a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), para los efectos legales conducentes.-----

**Cuarto Punto.** Confirmación, modificación o revocación de la determinación de parcialidad de competencia realizada por la Titular de la Unidad de Transparencia respecto de la solicitud de información con número de folio **2912097220000049**. El Presidente del Comité de Transparencia del Despacho de la Gobernadora hace de conocimiento a las y los presentes de la Solicitud de Información Pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio: **2912097220000049**, mediante la cual se solicitó información a este sujeto obligado, y por lo que se procede a dar lectura a la misma; Dicho lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia expone que este Sujeto Obligado no es el competente para entregar información respecto de otros sujetos obligados ya que este no funge como sujeto concentrador de información, por lo que sólo podrá rendirse información en relación al Despacho de la Gobernadora, en tanto a información en relación a municipios tendrá que sugerirse la redirección a cada Sujeto Obligado de la cual se quiere obtener información específica; una vez analizado el tema y haber consensado el mismo por parte del Comité, este determina en común acuerdo, que por cuanto hace a la petición solicitada por la Titular de Transparencia, están a favor de aprobar de forma unánime la parcialidad de competencia por parte de este sujeto obligado, con base en los artículos 40 fracción II y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, por lo que en ese sentido se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia a efecto de elaborar los proyectos de contestación por competencia parcial y solicitar la información necesaria a la Dirección Administrativa a fin de brindar atención de la solicitud, para que en el momento oportuno se aporten las dos contestaciones respectivas, debiendo fundamentar y motivar cada una a la o el solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), para los efectos legales conducentes.-----

**Quinto Punto.** Asuntos Generales. El Presidente del Comité de Transparencia del Despacho de la Gobernadora el **Licenciado Gelacio Montiel Fuentes**, pregunta a los presentes si desean comentar algún asunto de interés general, motivo por el cual, la Titular de la Unidad de Transparencia la Licenciada Olimpia Sevilla Chimal, hace de conocimiento que a las 16:04 hrs. de este día se registró la presentación de una nueva solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual solicita que en esta sesión pueda ser tratada la determinación de la incompetencia de la misma; derivado de la anterior es por lo que el Presidente del Comité de Transparencia pregunta a los demás miembros del Comité si están en conformidad de tratar el tema planteado por la Titular de la Unidad de Transparencia a lo que los demás miembros afirman que están de acuerdo en que sea este momento en que se



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

trate dicho asunto ya que es un tema de interés general al referirse a la competencia de este sujeto obligado, en consecuencia se procede a hacer de conocimiento la solicitud en comento a todos los presentes, por lo que la Titular de la Unidad de Transparencia procede a comentar que como ya ha sido estudiado el tema de la solicitud, respecto al convenio marco para la incorporación al IMSS Bienestar y debido a que en varias ocasiones ha sido tratado el mismo, se ha analizado que este Sujeto Obligado no cuenta con facultades y/u obligaciones para llevar a cabo el procedimiento de transición, y toda vez que en cuanto a la operatividad de las actividades llevadas a cabo a lo largo del procedimiento no ha sido parte este Despacho de la Gobernadora, es por lo que se propone declarar la incompetencia en cuanto a la solicitud en mención. Previa platica referente al asunto en materia, el Comité de Transparencia determina en común acuerdo, que por cuanto hace a la petición solicitada por la Titular de Transparencia, están a favor de aprobar de forma unánime la incompetencia por parte de este sujeto obligado, con base en los artículos 40 fracción II y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, por lo que en ese sentido se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia a efecto de elaborar el proyecto de contestación debidamente fundada y motivada a fin de aportar la correcta atención a la solicitud, para que en el momento procesal oportuno se ponga de conocimiento al solicitante respecto a la determinación aquí vertida por este Comité, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), para los efectos legales conducentes. Por lo que, al no existir algún otro asunto de carácter general que tratar, se da por concluida esta **Sexta Sesión Extraordinaria correspondiente al año dos mil veintidós** del Comité de Transparencia del Despacho de la Gobernadora, siendo las **veinte horas con cuarenta y cuatro minutos** del mismo día de su inicio. Firmando al calce y margen de la presente acta cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia de este sujeto obligado, así como la Titular de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
LCDO. GELACIO MONTIEL FUENTES DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA  
SECRETARIO PARTICULAR DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ





# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

**C.P. SERGIO PÉREZ GEORGE**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA**  
**Y SECRETARIO DEL COMITÉ**

**LCDA. GABRIELA HERNÁNDEZ MONTIEL**  
**DIRECTORA DE ATENCIÓN A MIGRANTES**  
**Y VOCAL DEL COMITÉ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA:**

**LCDA. OLIMPIA SEVILLA CHIMAL**

(Las firmas que ostenta la presente hoja, forman parte integral del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Despacho de la Gobernadora, de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, constante de cinco fojas útiles.)

